presentose en cumplimiento de la ciudad
[illegible] de agosto de [illegible]

Escrivano que esta ye dicho mi tenedor por fee y testimonio que manera que haga fee
a mi [illegible] de pus marin regidor desta ciudad e no como yo e suplico al
señor corregidor y al señor alcalde mayor e a los demas cavalleros regido-
res e jurados que estan presentes que bien saben como de tiempo ynmemorial
a esta parte de mas de trecientos años ay unas bo-
bedas sobre el acequia de alfofra sobre que estan cargadas las
casas principales de hernando de otaço e de doña juana de gue-
vara su muger e por debaxo dellas dichas bobedas a pasado
e pasa el agua de la dicha acequia libremente del dicho tiempo ynmemorial
a esta parte e cada un año por este tiempo la ciudad suele
y acostumbra limpiar la dicha acequia y ahondalla para que no salga
el agua a las casas de los vecinos desta ciudad que estan mas cer-
canos a la dicha acequia e especialmente a toda la parrochia de san
miguel e monesterios de religiosos e monjas que en la dicha parro-
chia ay y es ansi que a mi notiçia he venido que vuestras mercedes an
mandado derribar las dichas bobedas y dello resulta que el agua
al de subir y salir por tiçona de los quiteros de la dicha ace-
quia y hazer muy grande daño a esta ciudad e vecinos della mayor-
mente a los arriba declarados y el remedio dello es el que
siempre se a hecho que a se ydo limpiar la dicha acequia y ahondalla
como dicho tengo por tanto digo que pido e suplico e sin eçesos les requiero
a los illustres señores murçia que estan presentes que no derriben
las dichas bobedas ni toquen en ellas porque de derriballas
resultaron los daños e ynconbinientes que digo demas de que
todas las casas del dicho hernando de otaço e de doña juana
su muger se cayran que seran mas de quatro mill ducados de daño e que
se le sugiere e mas de veynte mill ducados de daño a los vecinos de
esta ciudad e si la ciudad pretende tener derecho a poder derrocar
las dichas bobedas que ynformada del letrado della ciudad si tiene
justiçia la pida ante quien e como quiere que mas conbenga
a esta ciudad pidiendola al dicho fernando de otaço e a la dicha
doña juana de guevara su muger por via ordinaria e no de
hecho sin ser e ydos protestando lo contrario haçiendo que sea
a cargo y culpa de vuestra señoria e no mia e de como a si lo pido
e requiero a vuestra si pido e requiero a vos el dicho escrivano me lo
deys por testimonio e a los dichos señores ruego dello me sean testigos